

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36077** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 518/2013, referente al concursado Cristabal, S.A.U., se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, presentado por el deudor y informado favorablemente por la administración concursal.

Segundo.- Se ha ordenado la formación de la Sección Sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 Ley Concursal).

Madrid, 30 de julio de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140050995-1